BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3198

Junta de Castilla y León
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES
DELEGACION TERRITORIAL
Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

EDICTO

El Jefe Provincial de Montes en Segovia, por Delegación del Ilmo. señor Director general del ICONA (Resolución de 19-12-80, “B. O. del Estado” de 19-1-81), ha dictado, con fecha 10 de octubre de 1984, la siguiente resolución:

“Visto el expediente seguido para el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria denominada” “VEREDA DE LA DEHESA BOYAL”, tramo “toda su longitud”, en el término municipal de LA HIGUERA, hoy incorporado a Espirdo, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Resultando: Que durante el período de exposición pública de la proposición del deslinde no se han formulado reclamaciones.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Espirdo manifiesta su conformidad con las operaciones efectuadas.

Resultando: Que la Excma. Diputación Provincial de Segovia no pone reparos al mismo.

Resultando: Que la Cámara Agraria Local de La Higuera está de acuerdo con la proposición del deslinde.

Vistos: Los artículos 1.° y 2.° de la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974; los artículos 1.°, 4.°, 5.°, 17 al 25 del Reglamento para su aplicación de 3 de noviembre 1978; la O. M. de 8 de febrero de 1980; la Resolución del ICONA de 9 de diciembre de 1980, y Orden ministerial de 3 de febrero de 1962, que aprobó la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Higuera, hoy incorporado a Espirdo (Segovia).

Considerando: Que el artículo 1.° de la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974, especifica que las vías pecuarias son bienes de dominio público.

Considerando: Que el artículo 2.° de la Ley citada adscribe las vías pecuarias al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Esta Dirección, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada “VEREDA DE LA DEHESA BOYAL”, en el tramo “toda su longitud”, en el término municipal de La Higuera, hoy incorporado a Espirdo (Segovia), tal y como figura en el expediente.

Segundo.—Contra el acuerdo aprobatorio de este deslinde parcial podrá ser interpuesto recurso de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la forma, requisitos y plazos señalados en los artículos 113 a 115, 122 y 123 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de octubre de 1984.—El Jefe provincial de Montes, Alvaro Hernández Aína.

3149

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Veganzones.

Domicilio: Veganzones.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea alta tensión y centro transformación (Expediente 14.964).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 15 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/398-230 voltios, en proximidades de la calle Dolores Adrados, en término municipal de Veganzones.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de octubre de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

3171

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de VALDEVACAS DE MONTEJO (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 5 de octubre de 1983, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 27 de septiembre de 1984, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 17 de octubre de 1984.—El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

2971

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

Información pública

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, con domicilio en Madrid, Estación de Chamartín, avenida Pío XII —Las Caracolas— (C. P. 28.036), y como concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre MADRID y SAN SEBASTIAN, con parciales de Madrid-Burgos y Madrid-Aranda de Duero (V-2.421), ha solicitado establecer, con carácter definitivo, una nueva expedición entre ARANDA DE DUERO y MADRID, en días laborables, durante todo el año, con arreglo al siguiente horario:

Salida de Aranda de Duero, a las DIEZ horas.

Salida de Madrid, a las DIECISIETE TREINTA horas.

Durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre la salida se efectuará a las DIECIOCHO horas.

Para la tramitación reglamentaria de esta petición se convoca información pública durante un plazo de VEINTE (20) DIAS HABILES, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados puedan formular, por escrito, las observaciones que estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Provincial, calle de Arias Dávila, número 5, de esta capital.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo, Castillejo de Mesleón, Boceguillas, Fresno de la Fuente, Carabias y Honrubia de la Cuesta, en esta provincia, y a los titulares de servicios de igual clase que se citan a continuación, por tener en explotación itinerarios comunes o puntos de contacto en esta provincia con la solicitud de referencia: Don Eugenio León Albarrán, La Rápida, S. L., Autolíneas de Viajeros, S. A., y La Castellana, S. A. de Transportes.

Segovia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Jefe provincial, José Luis Vallhonrat Merino.

3195

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura bajo el número 157/82 y acumulados 620, 291, 1.079, 1.281, 1.416/82 y 47/83, contra la empresa EL TALLER DE LA GRANJA, S. A., con domicilio en San Ildefonso (Segovia), por medio del presente se saca a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia y cuya relación de valores es la siguiente:

"Tres abrigos de visón, un abrigo de zorro del Canadá, un abrigo de marmota, un abrigo de zorro del país; tasación del lote, TRES MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (3.380.000).

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 20 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana; previnién-

dose que, por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedándose en suspenso la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de CINCO DIAS que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3172

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/83, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por CASTILLA COLOR, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Finca urbana, compuesta de dos naves industriales y terreno unido, en término municipal de Torrecaballeros, al sitio de las Herillas. Ocupa una extensión superfiicial de treinta y seis mil cuatrocientos metros cuadrados, de los que corresponden ochocientos ochenta metros cuadrados a cada una de las naves, de una sola planta, unidas entre sí, o sea, entre ambas mil setecientos sesenta metros cuadrados, y los restantes treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta metros cuadrados corresponden al terreno unido. Linda todo: por el frente, donde tiene la entrada, con la carretera nacional 110; por la derecha, entrando, del Ayuntamiento de Torrecaballeros y don Alfonso Fernández; por la izquierda, del Ayuntamiento de Torrecaballeros y cotera de Tizneros, y por el fondo, con una vía de servidumbre que se proyecta sobre esta finca y la que es propiedad de doña Tomasa Hontoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.425, libro 22, folio 171, finca 2.363.

Tipo para subasta: CATORCE MILLONES NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (14.925.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

3174

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante la entidad mercantil Banco de Castilla, S. A., domiciliada en Salamanca, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Pedro Bermejo Calvo y su esposa, doña Concepción Fraile Santos, mayores de edad y vecinos de Cuéllar, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Pedro Bermejo Calvo y su esposa, doña Concepción Fraile Santos, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Banco de Castilla, S. A., de la suma de un millón ochenta y tres mil seiscientas setenta y cinco pesetas de principal, intereses pactados y costas,

en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3152

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Domitila Herrero Llorente, hija de Moisés y de María Patrocinio, natural y vecina de Juarros de Riomoros, que falleció, en estado de soltera, el día 16 de mayo de 1984, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin dejar descendientes ni ascedientes; reclamando la herencia de la citada causante sus hermanos don Isaías, doña Josefa, doña Teófila, don Cipriano, don Ignacio y doña María del Rosario Herrero Llorente, y sus sobrinos don Francisco, don Gabriel, don José, don Alberto, don Juan de Dios, doña María Regina y don Andrés Manso Herrero, hijos de su premuerta hermana doña Vicenta Herrero Llorente; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3173

Juzgado de Primera Instancia número 8, de Madrid

EDICTO

Don Miguel-Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 29 de 1984, expediente de declaración de herederos abintestato de doña Sagrario Vicente Pérez, hija de Toribio y de Sofía, nacida el tres de marzo de mil novecientos uno en Turégano (Segovia), y fallecida, en estado de soltera, el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y uno, en Madrid, de donde era vecina, con domicilio en Príncipe de Vergara, 53.

En dicho expediente reclaman la herencia los hermanos de la causante don Esteban-Sebastián, don José-Ramón-Roberto y doña María Vicente Pérez.

Y por providencia de fecha de hoy, he acordado expedir el presente, anunciando la muerte sin testar de doña Sagrario Vicente Pérez, y las personas que reclaman la herencia, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer a reclamarla en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Miguel-Angel Vegas Valiente.—El Secertario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3177

Ayuntamiento de Espirdo

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre, el PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO - ADMINISTRATIVAS que ha regir en la subasta de venta de un solar sito en Tizneros, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO: La adjudicación, mediante subasta, de un solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en Tizneros entre las calles de la Iglesia y Camino de Espirdo, de 130 metros cuadrados.

TIPO: Se establece en 221.000 pesetas.

PAGO: Deberá efectuarse en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Fianza provisional, 4.420 pesetas. Fianza definitiva, 4 por 100 del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Ayuntamiento de Espirdo, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: En el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las DIECISIETE HORAS del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de proposición de plicas.

MODELO DE PROPOSICION: Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y enterado de todas y cada una de las condiciones que sirven de base a la subasta de venta de solar de propiedad municipal, acepta dichas condiciones y se compromete a cumplir todas ellas y ofrece por el solar sito en el barrio de Tizneros, en la calle La Iglesia, la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Espirdo, a 18 de octubre de 1984.—El Alcalde, Teodoro Martín Herrero.

3336

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de pinos inmaderables, apeados y con corteza

Subasta con carácter urgente

A las once horas del día undécimo hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pinos inmaderables, apeados y con corteza, del monte número 226 de U. P., perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con sujeción a las características siguientes:

Localización: Cuartel B, tramo II, tranzón A.

Cosa cierta: Cuatro mil setecientos veintiséis (4.726) pies apeados, desramados y con corteza.

Especie: P. pinaster.

Datos orientativos. Longitudes medias aproximadas:

Hasta 4 centímetros en punta delgada: 6 metros.

Diámetros medios aproximados al centro: 13 centímetros.

Peso medio aproximado: 75 kilogramos.

Tasación del pie apeado: Setenta y cinco (75) pesetas.

Total del aprovechamiento: 354.450 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativos y económico-administrativos. Este último, aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza por importe del tres por ciento de la tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el sexto día hábil siguiente al de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los cinco días hábiles anteriores.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza; derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, a 23 de octubre de 1984.—El Alcalde, Eugenio García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3185

Ayuntamiento de Encinillas

EDICTO

Por don Esteban Velasco Martín, en representación de Sociedad Agraria de Transformación número 1.661, VELSAN, de Encinillas (Segovia), ubicada en este término municipal, ha sido solicitada a este Ayuntamiento la correspondiente licencia municipal para ampliación pozo de riego, abastecimiento de agua y cerramiento de la finca paraje "Las Jalvegueras", parte edificada ya anteriormente, cuyas características son conocidas por esta Presidencia en citado paraje.

Lo que en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Peligrosas, Insalubres y Nocivas, se abre información pública, por plazo de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ampliar puedan hacer las observaciones pertinentes.

Encinillas, 16 de octubre de 1984.—El Alcalde, Angel Hernangómez.

3162

Ayuntamiento de Duruelo

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua potable al barrio de Los Cortos, de este municipio de Duruelo, conjuntamente con Santa Marta del Cerro, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José-Miguel Useros Serrano; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Duruelo, 13 de octubre de 1984.—El Alcalde, Angel Sanjuán.

3163

Acordada por este Ayuntamiento la implantación de la Ordenanza fiscal que regula la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Se hace público que el expediente de referencia se encuentra de manifiesto, en la Secretaría, por espacio de quince días, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Duruelo, 13 de octubre de 1984.—El Alcalde, Angel Sanjuán.

3158

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Habiendo sido solicitado por don Fernando Rico Regidor, mayor de edad, vecino de Cuéllar (Segovia), en nombre y representación de MARIANO RICO, S. L., la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó para responder de sus obligaciones como adjudicatario de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, incluidas en el Plan Provincial de 1983; se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Mozoncillo, a 16 de octubre de 1984.—El Alcalde, Vicente Rincón.

3207

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de septiembre, acordó calificar provisionalmente el terreno donde estuvo situada la fragua municipal, así como el sobrante situado a su izquierda y derecha como parcela no utilizable.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.° y 8.° del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, indicando que durante el plazo de un mes se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones, observaciones o sugerencias.

Pinarnegrillo, a 16 de octubre de 1984.—El Alcalde, Eugenio Antona.

3154

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Don Guillermo Llorente Casas y don Miguel A. García Calvo, vecinos de Segovia, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos industriales de 3.ª categoría, modalidad B, rama mecánica, en nave sita en calle del Sol, número 6, de esta población.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, a 16 de octubre de 1984.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

3161

COBOS DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Cobos de Fuentidueña, 16 de octubre de 1984.—El Alcalde.

3181

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

ANUNCIOS

Por don Luis de Frutos Otero se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de una nave destinada a almacén de productos agrícolas y estabulación libre de vacas, a ubicar en una parcela de su propiedad, en este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de DIEZ DIAS, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede consultarse durante las horas de oficina.

Zarzuela del Monte, a 11 de octubre de 1984.—El Alcalde, Julián Bravo.

3191

Acordada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza de tasa por servicio de agua potable a domicilio; queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Zarzuela del Monte, a 11 de octubre de 1984.—El Alcalde, Julián Bravo.

3186

Acordada por el Ayuntamiento la implantación de la Ordenanza de tasa por postes, palomillas, etc., en la vía pública; queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Zarzuela del Monte, a 11 de octubre de 1984.—El Alcalde, Julián Bravo.

3183

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Monte, a 11 de octubre de 1984.—El Alcalde, Julián Bravo.

3184

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Monte, a 11 de octubre de 1984.—El Alcalde, Julián Bravo.

3137

Ayuntamiento de Marugán

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por el vecino de Madrid, don Juan de la Pisa Pino, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y explotación de una nave ganadera en la finca "Coso del Rocío", en el interior de la de Párraces, jurisdicción de este pueblo.

Lo que se hace público por término de diez días, a contar del siguiente en que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, para oír las reclamaciones que se estimen pertinentes, dentro del expresado plazo, por aquellos que puedan ser afectados.

Marugán, a 13 de octubre de 1984.—El Alcalde, Luis Fuentes Caro.

3136

CILLERUELO DE SAN MAMES

Acordada por este Ayuntamiento la implantación de las Ordenanzas fiscales que regulan:

— Las contribuciones especiales.
— Prestación personal y de transportes.
— Tasas sobre rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, etc.

Se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cilleruelo de San Mamés, a 1 de octubre de 1984.—El Alcalde, Eufrasio Mate Sanz.

3175

Ayuntamiento de Frumales

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas, jurídico y económico-administrativas que han de regir en la subasta de maderas, lote único, de los montes catalogados de este municipio; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de las reclamaciones que se puedan presentar.

Frumales, a 17 de octubre de 1984.—El Alcalde, José Lopez Bayón.

3118

LASTRAS DE CUELLAR

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto en las oficinas de la Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Lastras de Cuéllar, 8 de octubre de 1984.—El Alcalde, Angel Martín García.

3188

ALDEA REAL

Acordada por esta Corporación la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1.° de enero de 1985; por el presente se hace saber que el expediente de referencia se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto previene el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Aldea Real, 17 de octubre de 1984.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

3167

NAVAS DE SAN ANTONIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, celebrado el día 9 de octubre del presente año, los padrones correspondientes al año en curso sobre: arrastre y rodaje de vehículos u ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcciones, escombros y muladares; elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan en la línea de fachada; tránsito de ganado por la vía pública.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación.

Navas de San Antonio, a 11 de octubre de 1984.—El Alcalde, Rufino Extremo Hernanz.

3180

SAN MARTIN Y MUDRIAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario del año en curso, en la forma acordada en sesión de 13 de septiembre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 3.696.943. Capítulo 2: 3.268.187. Total: 6.965.130.

Modificaciones. Aumentos. — Capítulo 1: 1.500. Capítulo 2: 585.719. Total: 587.219.

Bajas.—Capítulo 1: 479.219. Capítulo 2: 108.000. Total: 587.219.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 3.219.224. Capítulo 2: 3.745.906. Total: 6.965.130.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín y Mudrián, a 18 de octubre de 1984.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz.

3179

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 13 de septiembre de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto - ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	140.490
7	Transferencias de capital...	3.953.229
	Total ingresos	4.093.719

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.093.719
	Total gastos	4.093.719

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín y Mudrián, a 18 de octubre de 1984.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz.

3189

VALDEPRADOS

ANUNCIO

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición e implantación de la Ordenanza de tasa por postes, palomillas, etc., en la vía pública, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Valdeprados, a 2 de octubre de 1984.—El Alcalde.

3187

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

Arrendamiento de finca rústica mediante concurso-subasta

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el arrendamiento, mediante concurso-subasta pública, de la finca municipal "Cascajares-Requijada de las Pelusas", de 4 hectáreas, por tiempo de cinco años, precio de veinte mil pesetas (revisables) al año, y objeto cultivo de plantas; podrán presentarse proposiciones económicas, acompañadas de un plan de explotación, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Cerezo de Abajo, a 16 de octubre de 1984.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

3192

MONTERRUBIO

EDICTOS

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la Ordenanza de tasa por servicio de agua potable a domicilio; queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anunico en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Monterrubio, a 29 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Mariano María.

3182

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación de la Ordenanza de tasa por postes, palomillas, etcétera, en la vía pública; queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Monterrubio, a 29 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Mariano María.

3178

PUEBLA DE PEDRAZA

ANUNCIOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 16 de octubre de 1984. — El Alcalde.

3176

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Puebla de Pedraza, a 16 de octubre de 1984. — El Alcalde.

3150

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Por don Julio Arévalo de Andrés y don Angel Yagüe Arévalo se solicita licencia municipal para la apertura de un bar en el local que poseen en la calle Calvo Sotelo, de esta localidad; lo que se pone en conocimiento del público en general a fin de que los interesados en el expediente puedan examinarlo, en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, y formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor, 10 de octubre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3205

FUENTESOTO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, en sesión plenaria del día 16 de octubre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Fuentesoto, 18 de octubre de 1984.—El Alcalde, Pedro Sancha del Río.

3159

ORTIGOSA DE PESTAÑO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el acuerdo de anulación del Impuesto de Renta de las Personas Físicas, que fue adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto último.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, en este Ayuntamiento.

Ortigosa de Pestaño, 16 de octubre de 1984.—El Alcalde, Primo Arribas.

3193

PALAZUELOS DE ERESMA

ANUNCIO

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y modificación de tasas por expedición de documentos; apertura de establecimientos; colocación de rieles, postes, cables, palomillas, etc.; industrias callejeras y ambulantes; puestos, barracas, etc.; apertura de zanjas y removición de aceras; tributo sobre solares sin cercar, y arbitrio sobre perros y gatos, y la modificación de tasas por licencias urbanísticas, desagüe de canalones, prestación personal y de transportes, recogida de basuras a domicilio y ocupación de terrenos; quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, a 10 de octubre de 1984.—El Alcalde, Joaquín González Rujas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8